

Ante el síndrome de la pasantía

Antonio Beltrán Sierra

A las nuevas generaciones de licenciados en Derecho «le han metido el miedo en el cuerpo» del síndrome de la pasantía. Desde hace algunos años los aún existentes Colegios de Abogados han buscado la fórmula de reclutar colegiados con la solapada amenaza de imponer obligatoriamente dos años de pasantía, después de cinco años de Universidad. Un borrador de anteproyecto circula por ahí y está a la espera de obtener informes y dictámenes hasta llegar al «iter» que le conduzca a rango de ley. Obviamente —es de suponer— no contará con el «placet» de las Facultades de Derecho, porque, en este caso, vendrían éstas a reconocer su pericial formación, ya que la Universidad —al menos teóricamente— habilita a sus alumnos para el ejercicio de la abogacía, es decir, le forma doctrinal y prácticamente. Luego cada cual sabrá si ha de «pasar» en un bufete de prestigio o corre el albur de abrir inmediatamente su despacho. Cada cual es libre de actuar como considere oportuno. Ha sido norma inveterada la de que los jóvenes que vayan a ejercer acudan voluntariamente a un despacho de prestigio para formarse y adiestrarse en el foro, asistiendo a los juicios orales, a las vistas públicas, a la práctica de las pruebas y, en fin, familiarizando con ese intrincado mundo del ejercicio profesional, porque entre la formación universitaria y el ejercicio de la abogacía hay un abismo, aunque no se admita así en teoría.

Conscientes los Colegios de Abogados de ese temor de los jóvenes licenciados en Derecho, que en principio no ven otra vía que el de abrir bufete para encontrar una forma de obtener ingresos, han lanzado la especie de la obligatoriedad de la pasantía; y de ahí esas masas que cada dos veces al año, a nivel de nuestro Colegio, se incorporan para el ejercicio de la abogacía, aunque al día siguiente pasen a no ejercer con lo cual —entienden— han burlado la, en su caso, exigencia de la pasantía. Aun cuando fuera cierta tal obligatoriedad, lo que es obvio es que esa forma de intentar burlar la ley es, a mi juicio, inviable. Incorporarse y darse de baja al día siguiente o en un tiempo más o menos corto no significa que se ha ejercido la abogacía.

Lo considero, pues, una forma de engrosar las arcas de los Colegios estérilmente, y más aún cuando éstos, y concretamente el de Las Palmas, ha puesto unos requisitos para jurar o prometer prohibitivos. Además de la cuota de incorporación —a fondo perdido— han de presentar una declaración jurada de tener traje negro, cuya exigencia contradice la Ley Orgánica del Poder Judicial que sólo exige toga para actuar en estrados; la de tener toga, aun cuando al día siguiente causen baja para pasar a no ejercer; la de estar dados de alta en la Mutuallidad, pese a que el Tribunal Supremo ha dicho que el impago de ésta no puede impedir el ejercicio de la abogacía, lo que dicho en otros términos aquélla no es obligatoria, al anular el artículo 25.1 del Estatuto General de la Abogacía (sentencia de la Sala 4ª).

Como es de ver, el imperante corporativismo de los Colegios de Abogados pugna con el actual Estado democrático y viola el derecho fundamental a la libre sindicación. Lamentablemente son estos profesionales los que marchan a la zaga de todos los demás colegios, ya que éstos tienen sus sindicatos e, incluso, los profesionales de la Medicina están en trance de poder ejercer sin necesidad de incorporarse a sus respectivos colegios, al menos aquéllos que pertenecen a la Administración General del Estado, a empresas o entidades. Para ejercer —entienden— no precisan colegiarse, pues el título les faculta. No a la pasantía.

Dividir el Archipiélago en dos regiones

Pedro Cárdenas Rodríguez

A mis 87 años he contemplado la lucha por la división del Archipiélago: Tenerife, en mantener sus centros culturales superiores en manifiesto complejo de inferioridad, y Gran Canaria, abogando por la división de la provincia en busca de obtener un poder político, administrativo y en un mismo plano en el nivel cultural.

Corrían los años de principios de siglo cuando Gran Canaria pedía la creación de un Instituto General y Técnico para que en esta isla se pudieran hacer los estudios de Bachillerato y no tener que desplazarse un tribunal examinador de la vecina isla a esta ciudad. Todavía fue imposible. Tenerife obtenía en la capital de España su logro, a pesar de las manifestaciones estudiantiles en nuestra ciudad, donde se cantaba a los acordes de la banda municipal por la calle de Triana el himno de Gran Canaria, hoy olvidado por nuestra juventud: «Arriba Gran Canaria, alerta, despertad, que se oye allá a lo lejos la voz de libertad. Fuerza y poder tienes de sobra para triunfar. Luchad, luchad hasta vencer...»

En unas elecciones para diputados el Partido Republicano presentó, por nuestra isla, al genio universal de las letras, el gran canario don Benito Pérez Galdós. Don Benito concibió que el Instituto era primordial para la isla que lo vio nacer y obtuvo en Madrid el real decreto por el cual Gran Canaria podía tener su Instituto. Entraron en juego las maniobras políticas caciquiles del liberalismo español para elegir el sitio del emplazamiento y, por fin, se ubicó en el peor: un viejo caserón en la calle Pérez Galdós, donde incluso en unos



sótanos se impartían los ejercicios de gimnasia que daría don Jaime Company. Como anécdota recuerdo que me negué a dar ejercicios en un sótano, sin aire, y fui suspendido por no asistir a clase.

Gran Canaria ha vencido a Tenerife en una faceta comercial y en la densidad de población y esta es la causa por la que los chicharreros sienten en sus venas ese complejo de inferioridad que les está amargando su vida largamente.

Golpe bajo inesperado de Tenerife para la existencia de la provincia de Las Palmas

En el año 1927, el general Primo de Rivera, después de tantas gestiones por Gran Canaria, promulgó un decreto por el cual las islas del Grupo Oriental constituirían una provincia denominada Las Palmas, logro que tantos pleitos insulares había costado desde el siglo pasado; pero Tenerife, bajo el cariño y convivencia de hermandad, que ahora quiere hacer relucir el alcalde de Santa Cruz de Tenerife, don Manuel Hermoso, con motivo de la petición justa de nuestra universidad plena para el Grupo



Oriental. No sabe, o no quiere saberlo, que el 25 de septiembre del año 1931 —en plena República— los diputados representantes por la provincia hermana, señores Orozco y Lara, presentaron una enmienda pidiendo la anulación del decreto divisionario del general Primo de Rivera para que el Archipiélago volviera a ser una sola provincia con capital en Santa Cruz de Tenerife. El presidente de las Cortes, don Julián Besteiro, preguntó a la Cámara si se tomaba en consideración la enmienda presentada por los diputados señores Lara y Orozco. Se formó un revuelo en los diputados por Gran Canaria, señores don José Franchy y Roca, don Rafael Guerra del Río, don Juan Negrín, don Bernardino Valle y don Marcelino Pascua, y airadamente protestaron los diputados canarios, manifestando que la provincia de Las Palmas tenía más densidad de población que la de Santa Cruz Tenerife (en el año 1930, Santa Cruz tenía 62.087 y Las Palmas 78.264, y en el censo del año 1982 Las Palmas cuenta con 804.722 y Tenerife con 722.074). La enmienda presentada por los señores Lara y Orozco no fue aprobada, pero los diputados

tinerfeños se ausentaron del salón en medio de un fuerte escándalo y la provincia de Las Palmas aguantó el gope bajo de Tenerife.

El impuesto regional. Con el pretexto de obtener la unidad del Archipiélago, Tenerife, La Palma, Gomera y Hierro vinieron absorbiendo anualmente más de tres mil millones de pesetas a costa del pueblo de la Gran Canaria y que bautizaron con el nombre de Impuesto Regional. Impuesto sin tener como base el módulo de «per cápita» por la irresponsabilidad política de los que pactaron dicho acuerdo, perjudicando, evidentemente, los intereses de su tierra. ¿Esta prebenda la hubiera entregado Tenerife a Gran Canaria? Veamos los números de recaudación y distribución de los arbitrios insulares de importación en el año 1982. Las Palmas, de lo recaudado «per cápita» por su mayor población y consumo de importación que la de Tenerife, obtuvo un 10.767, mientras que Tenerife sólo llegó al 8.17. Esta clara diferencia de pesetas anuales la disfrutó Tenerife como caída del cielo; igualmente resulta incongruente que mientras Lanzarote recaudó un 2.437 y Fuerteventura 1.262 —sumando en conjunto un total de 3.688—, La Palma, Gomera y Hierro, las tres hermanas juntas, no llegaron más que a un 2.242. ¿No pudo rebelarse Gran Canaria contra esta injusticia económica?

Al correr del tiempo y cuando a Tenerife se le acabó la miel en el gánigo de la paz que disfrutaba pacíficamente, se alzó contra la implantación de la Universidad en Las Palmas, como lo hizo a principios de siglo, para que no se pusiera un Instituto General y Técnico a pretexto de que tenían una mayor densidad de población.

Semblanza apresurada de don Juan Rodríguez Doreste, con Dios de fondo

Pedro Fuertes

U NA llamada telefónica —26 de julio— me ha sacudido el sopor de siesta en Sevilla, que anda por los 40 grados. A esta temperatura, «un golpe helado» sitúa a uno en su justa dimensión: «todo pasa, todo queda». Don Juan Rodríguez Doreste —el «Alcalde»— ha muerto. Para él —que tenía tantas ganas de vivir— el calor y el cariño de amigo.

Con don Juan he hablado muchas veces: lo veo y lo sigo viendo como hombre cabal: comprensivo, dialogante, sencillo, abierto, inteligente, entregado a su tierra, humano, amigo... Un si es no es picaro y un si es no es con segundas intenciones. Aunque, a veces, algunos, menos comprensivos, intentarían presentarlo de otra manera. Como humano tuvo sus defectos que él reconocía generosamente.

Desde la distancia geográfica de Sevilla a Las Palmas y desde la cercanía en el espíritu de esta vida a la otra vida, seguimos hablando, que era un placer para él y para mí escucharlo. ¿Se acuerda cuando presenciamos juntos la ópera rock «Jesus Cristo Superstar» y saltaba de su asiento ante las figuras apasionantes de Cristo, María Magdalena y Judas? ¿Se acuerda cuando me decía que entendía e interpretaba la poesía mística española, especialmente San Juan de la Cruz, y más modestamente algún poema religioso mío? ¿Se acuerda cuando comentábamos juntos la poesía de Unamuno? No tengo reparo en admitir que teníamos coincidencias más que notables. Un poco los dos éramos maestros y discípulos a la vez. Unamuno le encantaba por su fuerza, por su pasión, por su lucha, por su querer hacer... y algunas veces no poder creer. Hacíamos verdaderos «comentarios de texto». Más que comentarios lingüísticos —que no faltaban—, eran acentuaciones semánticas, sugerencias y atmósferas espirituales. Me agrada repetirle los versos de Unamuno que —usted y yo— no hace mucho analizábamos como un presentimiento. En estos versos estábamos hace unas semanas y, ahora, en estos versos nos encontramos:

¡Quiero verte, Señor, y morir luego,
morir del todo;
quiero verte, Señor, verte la cara,
saber que eres!
¡Saber que vives!

Los leíamos varias veces y, al final, casi sin palabras, nos quedábamos un rato en silencio los dos, pensativos. Seguidamente este silencio se rompía: «Todos, en cierta medida, estamos dibujados por estos versos». Y continuaba con un poco de orgullo, de tristeza y de denuncia: «Yo soy religioso a mi manera. Yo respeto muchísimo la Religión Católica, a los creyentes. Estoy contento de que mi mujer sea creyente y también de que mi hijo lo haya sido... Estoy contento de que mi nieta pequeña se haya preparado en la catequesis y haya recibido la Comunión...» Y así continuaba como en un fluir de la conciencia porque esto era lo que le bullía, dentro, con fuerza. Son frases significativas que he robado de nuestras conversaciones privadas. Frases que revelan



que Dios no estaba tan a la sombra en su vida y quehacer, que Dios estaba bastante a la vista, aunque algunas veces intentara hacer alguna piroeta y lo escondiera un poco.

Recuerdo también, don Juan, cuando hablábamos de los defectos y virtudes de los hombres, de los partidos políticos, incluso de los hombres de Iglesia. Al final, ¿se acuerda?, le decía la frase de siempre: «Dios está por encima de los fallos y miserias humanas». Y todo esto le sangraba en el alma y con frecuencia se resistía a entenderlo, a pesar de su espíritu magnánimo.

Y de nuevo vuelvo a Unamuno, a unos versos que comentamos hace ya varios años con ocasión de la muerte de su hijo Octavio: «Méteme, Padre eterno, en tu pecho, misterioso hogar. Dormiré allí, pues vengo deshecho del duro bregar».

Era una realidad vital y un deseo entonces, hoy se convierte también en una oración. Seguiremos hablando de y en Otro Hogar, sin olvidarnos de lo que dejó y amó aquí.

No quiero terminar este «diario apresurado e indiscreto» sin poner sobre la mesa de nuestras charlas aquellas palabras de Jesús que nunca estuvieron ausentes: «Venid a mí todos los que estáis cansados y agobiados que yo os aliviaré.» Las Palabras de Jesús, don Juan, no fallan. El acoge, El perdona, El vive...

Otro día hablaremos de Galdós, de Pildain, del Museo Canario, de los sacerdotes, de la Teología de la Liberación, de la Iglesia en Canarias, del Penal, del libro que le prometí... de tantas cosas.

Con admiración y cariño.

COSTA CANARIA DE VENEGUERA, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Triana, 120-7º, en Las Palmas de Gran Canaria, el día 9 de septiembre de 1988, a las 10,00 horas, y de segunda convocatoria, en su caso, el día 10 siguiente, a igual hora, con el siguiente orden de asuntos:

1. —Renovación del Consejo de Administración.

2. —Autorización al Consejo para la ampliación del capital social, en una o varias veces, hasta la cuantía y por el plazo que se determine dentro de los límites exigidos por el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas; y modificación correspondiente del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

3. —Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de agosto de 1988.

Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, El Presidente

EDICTO

EL ALCALDE DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

HACE SABER: Que, por don José Tomás Jiménez García, se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto completo en súplica de que se le conceda autorización para instalar un taller de reparaciones eléctricas y mecánicas de automóviles en la calle Gladiolo, s/nº, en Las Torres Altas.

Lo que se hace público, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de diez días, durante los cuales y en horas de 10 a 12, podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Gobernación de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de julio de 1988.

EL ALCALDE